

# El Guadalete.

	M.	T.	T.	T.
De Jerez á Sevilla.	7 45	10 35	5 02	3 30
De Sevilla á Jerez.	7 20	10 35	5 13	3 30
De Sevilla á Sanlúcar.	7 15	12 10	7 10	3 30
De Sanlúcar á Sevilla.	7 15	12 10	7 10	3 30
De Sevilla á Cádiz.	5 40	6 25	6 25	11 45
De Cádiz á Sevilla.	5 40	6 25	6 25	11 45
De Jerez á Cádiz.	5 30	6 25	6 25	11 45
De Cádiz á Jerez.	5 30	6 25	6 25	11 45
De Jerez á Rota y Chipoena.	11 10	11 10	11 10	11 10
De Rota y Chipoena á Jerez.	8 50	12 20	12 20	11 10

Fuera. En Jerez.  
Un trimestre. 0,75 plus. Un mes. 2 plus.  
Un año. 2,50 plus. Un año. 2,50 plus.

ANUNCIOS á precios convencionales

Redaccion y administracion, Compás, 2.

PERIÓDICO POLITICO Y LITERARIO.

(FUNDADO EN EL AÑO DE 1852.)

AÑO XXXIX.

Jerez de la Frontera: Sábado 3 de Junio de 1893.

Núm. 11.405.

## El Guadalete.

### LA CONFERENCIA DEL JUEVES

(NOVENA DEL PRESENTE CURSO.)

El Ilustrado Presidente de la Academia de Derecho cerró el Jueves, con el acierto que todos esperaban, la serie de conferencias del presente curso. Prestábase el tema, que el señor Dastis escogió para su discurso, á estensísimas y luminosas consideraciones, y es seguro que en la síntesis abarcada por el orador resumió lo más importante y trascendental que acerca de la administración de justicia puede y debe decirse.

Galano en la forma y profundo en el fondo, correcto y de admirable claridad en todos los puntos que tocó, el Sr. Dastis demostró, no sólo sus conocidas dotes de hábil y concienzudo jurisconsulto sino las de discreto pensador, que conociendo las grandes y deplorables deficiencias que se tocan en cuanto atañe al orden jurídico, en nuestro país, sabe analizar con mucho tino las faltas y errores que hay que corregir, para que la administración de justicia se eleve á su mayor esplendor.

Empezó, manifestando que la conferencia había de resultar una decepción para los asiduos concurrentes á estos actos literarios, puesto que por su ausencia prolongada, sólo había dispuesto de breves horas para coordinar las ideas que trataba de exponer. Que por esa circunstancia, no podía analizar ninguno de los problemas importantes de la ciencia del Derecho, sino limitarse á materia muy conocida, aunque tal vez por lo mismo poco meditada por la generalidad, puesto que suele meditar poco, lo que con frecuencia se presenta á nuestra vista. Dice, en apoyo de esta afirmación, que aunque todos desde nuestros primeros días contemplamos la hermosura del sol y de los astros, son muy pocos los que estudian las leyes que rigen su curso y aun los que siquiera reconocen, con el Real Profeta, que los cielos cantan la gloria de Dios. Por eso, aunque nadie desconoce la necesidad é importancia de la administración de justicia, pocos se preocupan de las reformas de que sea susceptible su organización.

La opinion general reconoce que la administración de justicia es la base de la existencia de los Estados, la salvaguardia de los derechos, la única institución que resiste al embate de las pasiones, por lo cual á ella piden protección y amparo los oprimidos y los débiles, y aun en casos graves, también los opresores y los fuertes.

Esa creencia no es sólo de los tiempos presentes. Los egipcios y los indios confiaban á los sacerdotes y á los reyes la misión de administrar justicia. Moisés se reservó esa facultad, cuando se dió á conocer como legislador del pueblo de Israel: en nuestra patria, los reyes consideraron que era cargo peculiar suyo, y cuando la lucha gloriosa de la reconquista les obligó á no pensar en otra cosa que en la expulsión de los enemigos de nuestra raza y de nuestra fé, al delegar en las juntas de Obispos y de Letrados, las facultades judiciales, prevenían que solo se congregasen en el palacio ó en los templos, como únicos lugares apropiados á la augusta misión que se les confiaba.

Las distinciones concedidas á la magistratura son demostración de su importancia. Al sentar á los tribunales bajo el dosel de la magestad, al colocar sobre el pecho de sus ministros medallas de metal tan puro como deben serlo sus juicios y sus decisiones: al entregarles el bastón, símbolo de su poder y de su imperio, que nadie puede contrarrestar; y sobre todo al elevar sus sitials y sus estrados, como para mejor atraer sobre ellos las miradas de la multitud, parece como que el legislador ha querido presentarlos como la única esperanza para el desgraciado, como el único consuelo para el injustamente perseguido, como la única garantía para las inocentes víctimas de todas las malas pasiones.

Por eso en todos los casos en que pueden surgir conflictos por el choque de opuestos intereses, se procura, como garantía, la intervención de los jueces, con lo que algunas veces se desnaturaliza esa institución, por sacarla de la region serena y fría de la razon, para llevarla á la candente de la lucha política, como ocurre hoy en materia electoral.

No es extraño que la justicia se compare con el sol, pues su suave calor vivifica todos los derechos; y es tan necesaria para la vida de los pueblos como el lumínar del día para la existencia del individuo. Para mayor semejanza, tiene también la justicia sus manchas, como el sol; pues aunque divina en su origen, es humana en su aplicación práctica, y no puede sustraerse á lo que es propio é inherente á la humana naturaleza.

Para conocer cuales sean los defectos y cuales sus remedios, hay que fijarse en las condiciones que debe reunir la magistratura, y que son ilustración, moralidad é independencia.

Tratando de la primera, dice el orador, que San Agustín afirmaba que la ignorancia del juez era la calamidad del inocente: comprendiéndose que así sea, dadas las gravísimas resoluciones que tiene el juez que dictar, en asuntos casi siempre complicados, y en los que las malas pasiones procuran oscurecer los datos que podrían servir para formar un juicio perfecto; necesitándose en el juez mucha ilustración, perspicacia, experiencia y sagacidad para evitar los lazos que á su inteligencia tienden los litigantes.

Por eso los antiguos confiaron la administración de justicia, á los ancianos y á los sacerdotes, porque por su experiencia é ilustración, parecían más aptos para resolver conforme á la razon, y á la equidad.

En nuestros tiempos sólo se procura, en parte, al nombrar el personal de la magistratura, que llene el requisito de la ilustración; porque si bien la mayor parte ingresa por oposición, existe otro medio de ingreso que es la asimilación que se concede á los empleados del ministerio de Gracia y Justicia, quienes consiguen por ese medio casi todos los mejores puestos de la carrera, sin méritos para ello; pues los conocimientos de expediente y tramitación no sirven para resolver, con acierto, los problemas que se presentan en los juicios.

Como remedio á este mal, es indispensable que el ingreso sea por oposición, bien reglamentada; que los aspirantes concurren, como está mandado, á los tribunales, para adquirir práctica; y que sólo se permita, como excepción honrosa, la entrada sin exámen, á los catedráticos y abogados, cuya suficiencia y aptitud la justifiquen las Universidades ó colegios de que formen parte; publicándose el informe de estos centros, al mismo tiempo que el nombramiento.

Ocupase el orador de la moralidad de la magistratura y dice que la altísima misión que le está confiada, los gravísimos intereses sobre que sus fallos han de recaer, y el alcance y fuerza de sus decisiones, hace que, en punto á moralidad, no sea ligita la más pequeña falta, si no altamente censurable hasta la más insignificante negligencia.

No es suficiente para que pueda estimarse á un juez como moral, que rechace con ánimo fuerte las sugerencias de la amistad, las presiones del poder, y los ataques de la riqueza; sugerencias, presiones y ataques que desgraciadamente se presentan á diario, puesto que la falta de sentido moral hace estimar como posible que los puros afectos del alma oscurezcan los sentidos del deber; que el temor á las iras de personas poderosas se sobreponga al más fundado de la estrecha cuenta que del ejercicio del cargo ha de darse al Supremo y divino Juez; que los esfuerzos de la riqueza puedan dar resultado contra aquellos que escudados en la virtud saben hacerse superiores á su poder y á su dominación.

Es necesario algo más, el Juez se debe siempre á la grandeza y ma-

gestad de su cargo y ni en su vida pública, ni en su vida privada, puede ejecutar acto alguno que redunde en desdoro ó desprestigio de sus altísimas funciones.

Cuando se cifra sólo en el cumplimiento del deber la legítima esperanza de merecida recompensa, cuando el corazón del Juez es un asilo sagrado que respetan las pasiones, en que las virtudes anidan y que la paz, compañera inseparable de la justicia, hace feliz con su presencia, entonces sí que es fundada la opinion de que la más absoluta rectitud preside á todas las resoluciones; y éstas, desde que son dictadas, nacen ya con una aureola de prestigio que robustece y aumenta la fuerza y eficacia del fallo.

En cambio el corazón de un Juez ambicioso es un templo profanado en el que se coloca á la fortuna sobre el altar que debía reservarse á la justicia y en el que se sacrifica á aquella, en perjuicio de ésta, cuando menos la paz y el reposo, y quizás algún día la inocencia y la probidad; y el público que observa al magistrado, corriendo como los demás en pos de la fortuna, conoce que solo es un hombre el que consideraba y respetaba como á un Dios sobre la tierra, concluyendo por negar todo homenaje á los que mira confundidos entre la multitud de los esclavos de la fortuna.

Deber moral también inseparable del cargo, es para el magistrado amparar y proteger á los que su protección imploran; y como antecedente necesario escuchar con carinosa solicitud á los que acuden á su autoridad.

No hay freno más poderoso para la injusticia, que el temor de que el débil y el oprimido puedan hacer llegar sus quejas, directamente, hasta aquel que pueda aliviar su situación; y la seguridad de que nada será suficiente á ahogar la voz del desgraciado, que pide el amparo de los tribunales.

El verdadero sacerdote de la Justicia no puede rechazar al que acude pidiendo que esta se realice: ha de escuchar con igual atención la voz altona de la soberbia fortuna, que el gemido ahogado y casi imperceptible de la miseria; que todos los reclamantes son acreedores á sus servicios, pues para ello el Estado le confía la jurisdicción y el imperio.

Impone también la moral al encargado de la administración de justicia cierto aislamiento de las relaciones sociales, y aun apartamiento completo de todo lo que pueda llevar consigo apasionamiento, luchas y rencores.

No es que suponga por un momento que los jueces sean débiles más que los otros hombres; es que, aun suponiéndoles más firmes que la generalidad, es menester considerarlos hombres al fin, y en ese supuesto, aun que los creamos una y otra vez dispuestos á sustraerse á los ruegos de las amistades y relaciones sociales, hemos de considerar que no deja de ser una exposición constante mantenerse en esa resistencia viva, contra sentimientos generosos que atacan con tenacidad y firmeza, y que, aun suponiendo siempre al Juez vencedor en esas luchas, es difícil que la maledicencia no atribuya á esas sugerencias la resolución que recaiga en casos más ó menos dudosos.

Aunque la maledicencia sea despreciable, aunque nadie pueda verse libre de imitaciones gratuitas, aun que las acusaciones infundadas no lastimen el buen nombre y la reputación del funcionario, es menester tener en cuenta que á la administración de justicia debe aplicarse lo que César dijo al repudiar á Pompeya: «la mujer del César debe estar libre hasta de sospechas.»

Por último, el magistrado debe cuidar hasta de su porte exterior, considerando los actos judiciales como actos de culto; y no concurriendo al tribunal como quien únicamente trata de ocupar algún tiempo, para esperar la hora de dedicarse al reposo ó de volver á los placeres.

Por fortuna nuestros juzgadores son por punto general, celosos cumplidores de la ley y fieles observan-

tes de sus preceptos. Saben resistir los ataques que se dirigen contra su rectitud; están, por las reglas de incompatibilidad, exentos de ciertas influencias, y deben encontrarse alejados de las luchas políticas, según prohibiciones especiales en la materia establecidas. Falta, sin embargo, como remedio á algunas escasas excepciones que existen y pueden existir, que se haga imposible obtener galardón alguno del favor ni del poder; para anular así la ambición insaciable y las condescendencias injustas, y para que sepan los jueces, que nada pueden sino por la ley y la justicia.

Pasando á tratar de la independencia de la magistratura, dice, que consiste en la seguridad legal que han de tener los jueces, de no ser separados de sus cargos, sin causa legítima. Sin esta independencia, están heridas de muerte la respetabilidad y la imparcialidad de los fallos judiciales. Si es posible separar al que no se preste á ciertas exigencias, podrá sospecharse que el fallo obedezca, en algunos casos, al temor de una cesantía. Si es posible conceder ascensos, como recompensa, se abre la puerta á la ambición desenfrenada, que ofrezca sumisión incondicional á cambio de favores.

En el acto solemne de abrirse los Tribunales, se dijo, hace años, que los funcionarios del poder judicial se veían muchas veces solicitados en favor de soluciones injustas; y aunque se afirmaba que la judicatura, cumpliendo con sus deberes, resistía en general esos ataques, se comprendía la posibilidad de una defección, toda vez que fué posible que la hubiera en el corto número de los Apóstoles elegidos por el Salvador.

Es muy antiguo que los poderes públicos aspiren á conseguir, algunas veces, que los tribunales resuelvan contra justicia; y ya entre los egipcios se hacía jurar á los jueces, que, en casos semejantes, no obedecerían al rey.

No hay otro medio de sustraer á la magistratura á toda presión que sobre ella quiera ejercerse, que hacer imposible la recompensa ó la destitución; y esto se consigue por la inamovilidad concedida á todos los funcionarios, incluso al personal del ministerio fiscal, que puede decirse, es hoy el alma de los procedimientos criminales.

También es necesario que se hagan imposibles las traslaciones, que causan graves perjuicios y crecidos gastos, y que con mucha facilidad suelen concederse á la influencia política, cuando un juez impide aunque sea la realización de un capricho.

Á la garantía de la inamovilidad, debe ir unida la más severa responsabilidad, para que no se utilicen las ventajas por el que abuse de su cargo, ya negociando con la justicia, ya causando perjuicios irreparables, por ignorancia ó negligencia. Los casos de responsabilidad, serán pocos, si se procura que no vistan la toga sino personas de intachable conducta: pero como el poder que se concede al juez es muy grande y puede darse el caso de vicios ó flaquezas, se necesita la responsabilidad como garantía de la rectitud.

En vano se dirá que es poder el poder judicial, mientras no se le concedan las condiciones que han de librarlo de la influencia de los demás organismos del Estado.

Peró en tanto que ese tiempo llegue, en tanto que la independencia y la responsabilidad judicial no sean una verdad práctica, qué garantía nos ofrece la administración de justicia? Únicamente la moralidad de los magistrados.

Dichosa suerte la de Catón, decía uno de sus admiradores, pues nadie se atrevió á pedirle una injusticia; pero más dichosa porque consiguió ese respeto, no pretendiendo él por su parte, sino lo que era justo.

Pues bien; eso debe ocurrir al magistrado recto; cuando no solicite una recompensa inmerecida, ni esté dispuesto á admitirla, no será requerido para que coadyuve á una obra de injusticia y de perturbación.

Los envidiosos del magistrado no

ductil, dirán, sin duda, que es un hombre inútil para sus amigos é inútil para sí mismo, que ignora el secreto de conceder mercedes y también el arte de pretenderlas.

Presentarán su justicia como extremo rigorismo; su delicadeza como escrupulo, su exactitud como rareza y todo porque en la observancia extrínseca del deber, por parte del funcionario probo y celoso, sus detractores verán la mas terrible censura de su odiosa conducta.

No es nuevo el espectáculo de que la rectitud sea considerada como merecedora de censura. Aristides fué por sus conciudadanos condenado al destierro, y como preguntase á un desconocido que por qué votaba la imposición de aquella pena, si era porque le hubiese causado algún mal, obtuvo como respuesta que pretendía el ostracismo, tan solo por estar ya cansado de oírle denominar el justo.

Mas esté camino del sufrimiento y del dolor, que puede tener que recorrer al juez honrado y severo, no debe moverle á eludir el peligro, absintiéndose de conocer de aquellos asuntos que puedan acarrear compromisos.

El que no está con la justicia está contra ella; el que no la defiende, la traiciona; y si es desgraciado el juez que da su voto á la iniquidad; no lo es menos el que lo rehúsa á la justicia.

Para terminar, y siguiendo la comparación que al principio de la conferencia hizo el orador, dijo, que las manchas del sol aumentaban insensiblemente, haciendo sospechar la posibilidad de aquel día en que, según Espronceda, «ni aun quedará reliquia de su lumbré»; pero no era posible al hombre enmendar los designios del Creador. En cambio los lunares del sol de la justicia, pueden desaparecer trabajando todos por asegurar la independencia del poder judicial, y la elevación del sentido moral y de la ilustración de los juzgadores; obra que debía emprenderse con verdadera fé porque en ella se cifraba la ventura de la Patria.

Que la magistratura, elevando sus ojos al cielo, para contemplar á la justicia en su divino origen, acomode sus costumbres á tan esclarecido modelo, considerándose dichosa si se le reprochara su estricta observancia del deber, su sumisión completa á la ley y su identificación con la justicia de que es representante; y entonces podremos decir que el poder judicial será la roca que elevada en medio del océano de las pasiones humanas, verá deshacerse en espumas las olas que aspiran á socavarla y derruirla.

Al terminar el Sr. Dastis su brillante discurso resonó prolongada salva de aplausos, siendo después felicitado cordialmente por la escogida concurrencia. Por nuestra parte, le reiteramos el más sincero parabien.

### IMPUESTO DE CONSUMOS

#### SOBRE LOS VINOS.

Leemos en *El Liberal*:

La Comisión encargada de estudiar y proponer el sistema y los procedimientos más apropiados para mejorar el impuesto de consumos que grava los vinos de la producción nacional, ha cumplido dictaminando las conclusiones siguientes:

1.º Que debe á todo trance prepararse rápidamente una estadística de consumos relacionada directamente con los vinos.

2.º Que debe acometerse el ensayo de modificar el impuesto que grava estos caldos destinados al consumo interior, tomando por base el cobro del derecho al extraerlo de las bodegas, pero haciéndolo cobrable por medio de encabezamientos bien estudiados ó por el establecimiento de guías ó documentos administrativos que no entorpezcan sensiblemente al tráfico.

3.º Que el derecho que se imponga no debe exceder de cinco céntimos de peseta por litro, comprendiendo en ello que correspondan al Tesoro y á los Ayuntamientos.

Entre los votos particulares que se formularon, se hace constar la necesidad que se impone de dificultar y hasta perseguir la fabricación y venta de vinos artificiales, que no son los que menos dañan el mayor consumo de los vinos naturales, que tan prodigamente produce nuestro suelo; la de hacer desaparecer el impuesto especial que algunas provincias, como el



Ayer ha llegado a Jerez el especialista en hernias Mr. A. Car...

Viaje a Algeciras. — Para facilitar la ida a Algeciras a los que quier...

Noticias de Sevilla. — En la conferencia que días pasados celebró el ingeniero concesionario del...

A las Señoras.

Mad. Aznar y Solari tiene el honor de anunciar a su numerosa clientela que se encuentra por breves días en esta con un elegante surtido de sombreros y tejidos propios para la estación de verano.

Hotel de Jerez. Se traspasa el establecimiento Restaurant y Tienda, conocida por la «Primera de Jerez», situada en la calle D. Blanca, esquina a la de Union.

RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE JEREZ DE LA FRONTERA

Los Sres. Contribuyentes que no hayan satisfecho las cuotas del Tesoro público y municipales correspondientes al cuarto trimestre del presente año económico...

Una casa de comercio establecida hace años en Montreal, Canadá, desea obtener la representación de otra casa respetable de Jerez, para la venta de sus vinos.

Cortinas - Persianas CONCLUIDAS Y ACABADAS A 2 pesetas vara cuadrada. LANCERÍA, NÚM. 15, (ESTERERÍA).

Desde hoy se arrienda el establecimiento calle Miseriordia, esquina a la plaza del Progreso, donde estaba establecida la sastería del Gavilan.

CARBON DE ORUJO DE ACEITUNAS Se vende a 25 reales el quintal, en la calle San Pablo, núm. 22.

ALMONEDA Muebles de roble y de caoba, Espejos, Piano, Comoda antigua, Armario de luna, Relojes de mesa, etc.

Para la temporada de baños se arrienda en Rota un piso alto en sitio céntrico, con cinco habitaciones amuebladas.

GRANEROS Se arriendan varios en el exconvento de los Descalzos, Medina, 79. — Larga, 30, darán razón.

Baños del Castillo de Gizonza. Temporada oficial de 1.º de Junio al 15 de Octubre

Anuncios de interés. CÁMARA AGRICOLA DE JEREZ DE LA FRONTERA. Conforme a lo establecido en el Reglamento de esta Cámara, el Domingo 4 de Junio, a la una de la tarde, se celebrará Junta general ordinaria en el local que ocupa dicha Cámara en la calle Larga núm. 27.

Pérdida. — La de una perilla muy pequeña, color chocolate, que se extravió el Martes 30. — A la persona que la entregue en la calle de Letrados, núm. 7, se le dará una buena gratificación.

José Montaña, ha trasladado su taller de cerrajería de la calle Ponce a la calle Cochera, núm. 6.

BAÑOS EN LA CALLE CARACUEL. Conocidas del público las excelentes condiciones de comodidad y aseo de este antiguo y acreditado establecimiento balneario, el dueño del mismo tiene el gusto de participar a sus numerosos favorecedores, que desde esta fecha queda abierto al servicio público.

Se arriendan en el exconvento de Santo Domingo, dos graneros de 20.000 fanegas de cabida uno, y otro de 8.000 en precio de medio real fanega. — Porvera 31, darán razón.

Se vende la casa número 24 de la calle Sevilla. — Informarán Francos, 6.

Horquillas. — Se venden en la calle de la Sangre, tienda de bebidas frente al Asilo.

CASA DE SOCORRO DE ESTA CIUDAD. Nota de los servicios prestados en este establecimiento durante el mes próximo pasado.

MATADERO DE ESTA CIUDAD. Reses degolladas en el día 2.

Reses. Peso. Precio. Ganado vacuno 11 1831 1/2 kilos. 4 52 pts.

ESTADO DE SERVICIOS MUNICIPALES. DIA 1.º DE JUNIO.

HOSPITAL DE SANTA ISABEL. Enfermos existentes en el día anterior. 167. Entrados en el día de la fecha. 47.

CEMENTERIO.

Cadáveres sepultados. — Hombres, 2. — Mujeres, 2. — Niños, 0. — Niñas, 1. — Total, 5.

HOSPITALIDAD DOMICILIARIA. Papeletas expedidas en este día. 13. Recetas servidas por la Farmacia del Hospital. 172.

CANTON MILITAR DE JEREZ.

ORDEN DE LA PLAZA 2 JUNIO DE 1893. Servicio para el día 3. Parada, Extremadura. Presidente de la junta de provisiones, el teniente coronel del mismo Cuerpo, D. Cipriano Alba.

Juzgado Municipal del Distrito de Santiago.

REGISTRO CIVIL. MOVIMIENTO DE POBLACION EN LOS DIAS 1.º y 2.º. Matrimonios. D. José Carrera Sanchez con D.ª Inés Perez Benitez.

Juzgado Municipal del Distrito de San Miguel.

REGISTRO CIVIL. MOVIMIENTO DE POBLACION EN LOS DIAS 1.º y 2.º. Matrimonios. D. Juan José de la Rosa Linarez con doña Rosa Jarquin Daza.

Boletín Religioso.

JUBILEO CIRCULAR. — I. I. Colegial. MAÑANA. — Dicha iglesia. SANTO DE HOY. — San Isaac Mongé, Santa Oliva vg. y el Beato Juan Grande.

TELEGRAMAS

Madrid 1.º, 2 madrugada. La Gaceta publica decreto declarando súcias las procedencias de Marsella.

El soberbio cuerpo de policía de New York han formado en gran parada en honor de los infantes don Estrella y don Antonio.

De esta distinción no se había hecho nunca objeto a ningún huésped extranjero, por ilustre que fuese. Los infantes, despues de asistir a la parada, recorrieron las líneas.

La Cámara portuguesa ha aprobado el tratado de Comercio con España.

Segue reinando gran entusiasmo para la última corrida de Lagartijo, cotizándose los billetes a precios elevadísimos.

Los toros de Veraguas malos. Rafael en general mal. Al matar el cuarto, fué cogido sin consecuencia. Band.rilleó el sexto con lucimiento.

Lagartijo en su despedida, quedó tan mal y el público tan disgustado, que regresó aquel de incógnito por la calle Goya, custodiado por la Guardia civil para librarse del furor de la muchedumbre.

Segun telegrafian de Richmond la inhumacion de los restos mortales de Jefferson Davis, revistió un carácter de gran solemnidad.

Madrid 2, 9 mañana. Segun telegrafian de Richmond la inhumacion de los restos mortales de Jefferson Davis, revistió un carácter de gran solemnidad.

«The Times» anuncia para hoy una tumultuosa sesion en la Cámara de los Comunes con motivo de la votacion del proyecto de autonomía para Irlanda.

Los despachos de Berlin niegan, categóricamente que tenga fundamento alguno la noticia de una próxima reconciliacion del Emperador de Alemania con el Principe de Bismarck.

En los centros católicos se asegura que Su Santidad tiene muy adelantada la redaccion de la Enciclica que tal vez se publique a fines del mes actual.

Se añade que es un documento llamado a tener gran resonancia, pues en él se examina de una manera admirable la situacion actual de Europa y se exponen los remedios para hacer frente a los males que la afligen.

El Ministro de la Guerra de Portugal acepta oficialmente las conclusiones del Congreso militar hispano-portugués, si el gobierno español se muestra tambien conforme con ellas.

Madrid 2 de Junio de 1893, a las 11 50 de la mañana. La corrida de despedida de Lagartijo resultó ayer tarde un fracaso. El diestro fué silbado estrepitosamente y salió de la plaza huido. Los toros fueron pésimos. Los aficionados están furiosos.

El arzobispo de Burgos se encuentra gravísimo.

Se asegura desde anoche, con insistencia, que la crisis será total.

Se ha presentado el cólera en Turquía. En Hamburgo no hay nuevos casos.

En Chicago ha producido general disgusto entre los expositores extranjeros, el acuerdo de la comision

ejecutiva de la Exposicion Universal.

Se teme que muchos expositores se retiren en vista del proceder de dicha comision tan contrario al espíritu democrático de este país y al sistema adoptado en todos los certámenes universales.

En el Consejo de ministros celebrado hoy en Paris, el ministro de Marina almirante Rieunier, ha dado cuenta de la Memoria técnica presentada por el general Dodds sobre las operaciones realizadas en Dahomey.

La Memoria afirma que las municiones y cartuchos sistema Lebel no han sufrido deterioro alguno y que la accion del tiempo tampoco les ha ocasionado ningun perjuicio.

Madrid 2 de Junio de 1893, a las 6 30 de la tarde. La salud pública es completa en toda España, y en Francia mejora.

El Senado discute el suplicatorio para procesar a Bosch.

En el Congreso se ultima la discusion del Mensaje, que quedará votado esta noche.

Se afirma entre los ministeriales que la crisis se resolverá definitivamente el Domingo.

Oficial. — Está pacificada la república de Nicaragua.

Consolidado, 70 70.

CAMBIOS. Londres. 29 49. Paris. 16 80.

VAPORES DE IBARRA Y C. SEVILLA. Servicio regular de vapores entre Burdeos, Bilbao, Sevilla, Marsella y puntos intermedios.

CABO SANTA MARIA. Saldrá todos los miercoles para Isla Cristina.

VAPORES. ENTRE CADIZ Y EL PUERTO DE SANTA MARIA. Salidas del Puerto. Salidas de Cádiz.

SABADO 3. 7 30 de la mañana. 11 de la mañana. 12 de la tarde. 2 de la tarde.

DOMINGO 4. 7 45 de la mañana. 11 de la mañana. 12 de la tarde. 2 de la tarde.

COMPANIA DE NAVEGACION LA FLECHA. Para Ha ana, Matanzas, Santiago de Cuba, y Cienfuegos. — El magnifico y de gran porte vapor trasatlántico.

VAPORES DE ESPALIU Y COMP. S. EN C. Antes Vinuesa y C.

Para Algeciras, Málaga, Almería, Cartagena, Alicante, Valencia, Barcelona, San Feliu, Palamos, Ceite y Marsella. — El agrorizado vapor español.

MANUEL ESPALIU. su capitan D. Guillermo García saldrá para dichos puertos el Martes 6 de Junio, a las siete de la mañana. — Admite carga y pasajeros.

DESDE SAN JUAN. En adelante se alquila el partido principal de la casa núm. 9, calle de Juana de Dios Lacoste (plazuela). Consta de diez buenas habitaciones y una hermosa galeria. Darán razon en la misma casa.

GÉNEROS NACIONALES Y EXTRANJEROS. DIONISIO GARCIA PELAYO. Larga, núm. 9. Esta casa acaba de recibir grandes novedades en toda clase de géneros: tanto de señoras como de caballeros, para la temporada de verano, y por ser sus compras hechas al contado, puede ofrecerlas a precios sin competencia, como ya lo tiene demostrado.

MONTE DE PIEDAD.

El Domingo 4 de Junio de 1893, de 12 a 4 de la tarde, se venderán en subasta pública...

EMPEÑOS EN LA CENTRAL.

- 3446 Una colcha, un pañuelo, dos sábanas y cuatro fundas... 9.50
3452 Un terno lana y un pañolón... 7.75
3454 Una sábana y dos fundas... 7.75

- 3759 Una sarteneja... 4.50
3763 Un pañolón de espuma... 5
3764 Tres enaguas y una sábana... 8.25
3765 Dos sábanas y una botas... 4
3766 Un traje, un gaban colorino, una sábana, un pañolón... 3.25

- 4022 Una enagua coco y dos sábanas... 3.25
4025 Un pañolón lana y una tohalla... 5
4030 Una sábana y dos fundas... 5
4035 Una camisa y un pañolón... 5.50

- 4639 Una mantilla encajes... 25
4690 Una cruzifixa de made- ra con potencias plata... 12.50
4709 Dos sábanas, dos fundas, una camisa y un calzoncillo... 4.50

- 5129 Un chaleco una sábana una camisa y dos cabos género... 3.25
5123 Una capucha lana, un cabo coco, un pañolón seda... 9.50
5127 Dos cabos género... 3.25

- 35409 Un pañolón espuma... 6.25
35414 Dos zarandas... 3.25
35421 Un pañolón espuma negro... 9.50
35442 Una sarteneja y badila... 4.50

- 3506 Una sarteneja metal y badila... 7.50
3507 Un traje con pañolón, camisa, una camiseta algodón y un pañolón lana... 7.75
3512 Un cabo coco y un pañolón... 5
3516 Dos sábanas y un pañolón... 3.25

- 3774 Un pañolón lana y un pañolón con velo... 5
3765 Un pañolón de espuma... 12.50
3776 Una colcha, un chaleco, pañolón... 6.25

- 4068 Tres cabos coco, tres pañolitos seda, una sábana y una enagua blanca... 9.50
4124 Una hoz poder... 6.25
4130 Un bañador, dos calcetines, una tohalla, una zoncillo y una enagua... 4

- 4850 Un chaleco lana y un cabo género... 3.25
4858 Tres camisas, un almizate, un chaleco y una cortina... 5
4864 Una caldera... 4.50

- 5129 Un chaleco una sábana una camisa y dos cabos género... 3.25
5123 Una capucha lana, un cabo coco, un pañolón seda... 9.50
5127 Dos cabos género... 3.25

- 35512 Unos zapatos pisar... 4
35522 Dos zarandas... 4.50
35546 Una colcha y una sábana... 3.25

- 3531 Unos zapatos negros... 5.50
3548 Unos zapatos... 4
3550 Una pieza elástico marrón... 6.25
3555 Un impermeable... 5
3563 Un sobretodo lana... 9.50

- 3800 Una enagua y un pañolón... 5
3805 Cinco fundas, una enagua y un calzoncillo... 3.25
3806 Una colcha, un pañolón y un calzoncillo... 3.25

- 4254 Un zagalejo bayeta y una camisa... 3.25
4274 Una capa castaña... 16.25
4275 Un pañolón capucha... 9.50

- 4914 Una colcha blanca... 4.50
4915 Un chaleco, pañolito, seda y una tohalla... 6.25
4916 Un pañolón de espuma... 12.50

- 5129 Un chaleco una sábana una camisa y dos cabos género... 3.25
5123 Una capucha lana, un cabo coco, un pañolón seda... 9.50
5127 Dos cabos género... 3.25

- 35633 Tres sábanas una enagua blancas y una tohalla... 3.25
35649 Una capucha... 6.25
35655 Unos zapatos pisar... 3.25

- 3631 Un pañolón espuma negro... 1.50
3632 Una hoz poder... 6.25
3633 Una sábana, una funda y un pañolón espuma... 7.75
3634 Un terno lana... 16.25

- 3821 Una camisa y unos zapatos... 3.25
3822 Una enagua, una funda, una camiseta y un calzoncillo... 6.25
3823 Un pañolón lana... 6.25

- 4461 Un pañolón de espuma... 50
4462 Un pañolón bayeta y un calzoncillo... 3.25
4463 Un traje con pañolón... 20

- 4997 Unos zapatos pisar... 3.25
4998 Unos zapatos pisar... 3.25
4999 Un pañolón de espuma... 12.50

- 5129 Un chaleco una sábana una camisa y dos cabos género... 3.25
5123 Una capucha lana, un cabo coco, un pañolón seda... 9.50
5127 Dos cabos género... 3.25

- 35657 Unos zapatos pisar... 4
35663 Unos zapatos pisar... 4
35669 Unos zapatos pisar... 4

- 3657 Un traje coco y un pañolón... 3.25
3659 Una sábana y un pañolón... 3.25
3664 Un pañolón de espuma... 12.50

- 3824 Una enagua y un pañolón... 6.25
3825 Dos sábanas, dos camisas y una funda... 8.25
3826 Una funda y un calzoncillo... 3.25

- 4555 Una sarteneja metal... 100
4564 Diez y nueve varas de corpión castañi... 67
4534 Una mantilla de seda... 9.50

- 5065 Un terno lana... 3.25
5069 Una sábana, un pañolón y un calzoncillo... 3.25
5073 Una enagua... 3.25

- 5129 Un chaleco una sábana una camisa y dos cabos género... 3.25
5123 Una capucha lana, un cabo coco, un pañolón seda... 9.50
5127 Dos cabos género... 3.25

- 35677 Unos zapatos pisar... 4
35683 Unos zapatos pisar... 4
35689 Unos zapatos pisar... 4

- 3723 Una colcha blanca algodón... 4
3727 Once tohallas y una sábana... 16.25
3731 Un terno lana... 8.25

- 3827 Una camisa, un pañolón algodón y dos fundas... 3.25
3828 Un pañolón algodón y un gaban colorino... 3.25
3829 Un traje, una enagua coco y calzoncillo... 4

- 4535 Una enagua y una tohalla... 3.25
4536 Un abanico... 6.25
4537 Dos sábanas, dos fundas, dos prendas niño y unas cortinas... 12.50

- 5073 Una enagua... 3.25
5077 Un traje lana... 6.25
5078 Unos zapatos pisar... 3.25

- 5129 Un chaleco una sábana una camisa y dos cabos género... 3.25
5123 Una capucha lana, un cabo coco, un pañolón seda... 9.50
5127 Dos cabos género... 3.25

- 35695 Unos zapatos pisar... 4
35701 Unos zapatos pisar... 4
35707 Unos zapatos pisar... 4

Arrendamientos.

Se arrienda el piso alto de la casa plaza de Santiago, núm. 8. Infirmarán en la misma, de doce a tres de la tarde. mvd-4

Nodriza. - Antonia

Ruiz, de 21 años de edad, solicita casa para criar. - Vive calle Empedrada, núm. 30.

Desde el día 24 del

próximo mes de Junio, se arriendan dos almacenes sitos en la calle de Pedro Alonso, núm. 14, de cabida cada uno de 3.000 fanegas, con separaciones para varias clases de granos. - Para su ajuste, calle Caballeros, núm. 37.

Anuncios.

Advertisement for PILDORAS DEHAUT, featuring a circular logo with a figure and text in Spanish and French describing the medicine's benefits for various ailments.

LA MUTUAL LIFE

COMPANIA DE SEGUROS sobre la VIDA DE NUEVA YORK. Mercede la primera consideracion puesto que ocupó el lugar más eminente entre las instituciones de seguros sobre la vida del mundo y ofrece ventajas superiores en todos conceptos, juntos con una solidez y seguridad financiera sin igual.

Advertisement for GARGANTA VOZ Y BOCA PASTILLAS DE DETHAN, featuring a logo and text in Spanish describing the product for throat and voice ailments.